



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Marzo de 2015

073/15

Expte. N° 14.425/14

VISTO:

La Res. N° 938-HCD-14 mediante la cual se autoriza el dictado del Curso Complementario Optativo denominado "Peritaje", destinado a alumnos de la Escuela de Ingeniería Química que cuentan con el 2° Año aprobado; y

CONSIDERANDO:

Que el citado curso estuvo a cargo de la Dra. Karina Andrea Ismael;

Que el Artículo 2° de la Res. N°-HCD-14 autoriza el pago de honorarios a la Dra. Ismael por un total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil) con cargo a la Escuela de Ingeniería Química;

Que mediante Nota N° 094-15 la Comisión de Cursos Complementarios, informa que la Dra. Ismael ha cumplimentado todos los trámites y el dictado del Curso "Peritaje";

Que la citada docente presenta Factura N° 0001-00000109 por la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil) por el dictado del curso;

Que la citada Factura fue abonada oportunamente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 3.000,00 (Pesos TRES MIL) en concepto de honorarios pagados a la Dra. Karina Andrea ISMAEL por el dictado del Curso Complementario Optativo "Peritaje" que fue dictado del 29 de setiembre y hasta el 03 de noviembre de 2014, cuyo comprobante obra en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 3.000,00 (Pesos TRES MIL) al Inciso 3.4.5.: HONORARIOS al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA